



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 4 de mayo de 2023
P.I.E. N° 705/2022-2023

Señor:
Johnny Marcel Torrez Terzo
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA
Tarija. -



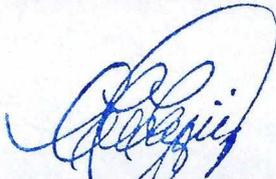
Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Santiago Ticona Yupari, para que su Autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, con documentación de respaldo, a cuánto asciende la deuda interna pública del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, con entidades bajo tuición del nivel central (FNDR, FARIP, FONDESIF, etc. --- 2. Informe, con documentación de respaldo, a cuánto asciende la deuda del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija con organismos internacionales. --- 3. Informe a cuánto asciende la deuda del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija con entidades financieras privadas. --- 4. Informe, a cuánto asciende la deuda Gobierno Autónomo Municipal de Tarija con privados (empresas, proveedores, personas y pymes). --- 5. Informe, si el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, cuenta con la solvencia para cumplir con los repagos de las deudas --- 6. Informe, a cuánto es el porcentaje que involucra del presupuesto anual del municipio y el monto que va destinado a pagos de deudas.”

Con este motivo, reiteramos al señor Alcalde nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Eguez Algarañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA